Resolución N° 396
(27 de noviembre de 2024)

Por la cual se aprueba una garantía

EL ALCALDE del Municipio de Sucre Cauca, CARLOS RUBER MORA MORA, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.332.703 expedida en Popayán Cauca, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato N° 019-M.C.2024 del primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) resultante del proceso de contratación directa No. 003-CDIA- 2024cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA Y PLAN TERRITORIAL DE SALUD MUNICIPAL EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA - CÓDIGO BPIN 2024197850006", suscrito entre EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA y la E.S.E. SUROCCIDENTE, entidad pública identificada con el NIT No. 900.145.767 — 8.

En atención a la cláusula decima garantías, el contratista se compromete a contratar este seguro. Dicho lo anterior, en término el contratista entregó póliza de seguro de cumplimiento de entidad estatal N° 40-44-101062337 anexo 0 emitida el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) por la compañía seguros del estado S.A., así:

Estipulaciones Contractuales	Características póliza
Tomador: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SUROCCIDENTE Identificación: NIT 900.145.767 — 8	Tomador: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE SUROCCIDENTE Identificación: NIT 900.145.767 — 8
Asegurado: Municipio de Sucre Cauca Identificación: Nit N° 817.003.440-5	**Asegurado:** Municipio de Sucre Cauca Identificación: Nit N° 817.003.440-5
Riesgo:	Prestación de servicios
AMPAROS	**AMPAROS**
Amparo: Cumplimiento Monto por asegurar: 10% valor del contrato Vigencia seguro: plazo de ejecución y seis meses más	Amparo: Cumplimiento Monto asegurado: $ 14.707.577,50 Vigencia seguro: Desde 27/11/2024 Hasta 28/06/2025
Amparo: Calidad del servicio Monto por asegurar: 10% valor del contrato Vigencia seguro: plazo de ejecución y seis meses más	Amparo: Calidad del servicio Monto asegurado: $ 14.707.577,50 Vigencia seguro: Desde 27/11/2024 Hasta 28/06/2025

Amparo: Prestaciones sociales. Monto por asegurar: 5% valor del contrato Vigencia seguro: plazo del contrato y 3 años más	Amparo: Prestaciones sociales Monto asegurado: $ 7.353.788,75 Duración segura: Desde 27/11/2024 Hasta 28/12/2027

Que, igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese la póliza de seguro de cumplimiento de entidad estatal N° 40-44-101062337 anexo 0 emitida el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) por la compañía seguros del estado S.A., de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Artículo 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Sucre Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

-Firma en Original-
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde Municipal Sucre Cauca

Proyectó: N.T. – Contratista profesional proceso administrativo contratación
Revisó componente jurídico: F.U.S.P - Contratista Profesional Asesor Contratación
Aprobó: Yurany Giraldo Gómez – Secretaria de Gobierno